



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 18 de octubre de 2016

número 84

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. CE-905002984-E222-2016, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno el Estado de Coahuila. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 350/2016	Sucesorio Intestamentario	Luciano Díaz Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 444/2016	Sucesorio Testamentario	Agustín Andrés Bravo Velasco	(2ª Pub)	4
Exp. 454/2015	Sucesorio Intestamentario	Héctor Francisco Álvarez Fuentes	(2ª Pub)	4
Exp. 462/2016	Sucesorio Intestamentario	Miguel Banda Arenas	(2ª Pub)	5
Exp. 00476/2016	Sucesorio Intestamentario	Natividad Santana Rojas	(2ª Pub)	5
Exp. 00503/2016	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Flores Lira	(2ª Pub)	5
Exp. 00511/2016	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Marente Ruiz	(2ª Pub)	5
Exp. 515/2016	Sucesorio Intestamentario	Rubén Herrera Escobar	(2ª Pub)	5
Exp. 983/2011	Sucesorio Testamentario	Ana María Méndez Chávez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Amalia Farías de la Cruz	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio	Estanislao Montañez Peña	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María de la Luz Farías Saucedo	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Francisca Ortega de la Peña	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Soto Badillo	(2ª Pub)	7
Exp. 383/2011	Ordinario Civil	Santos Adrián Lara Muñoz	(2ª Pub)	7
Exp. 423/2014	Ordinario Civil	Jorge Horacio Aburto Muharraz	(2ª Pub)	8
Exp. 860/2011	Ordinario Civil	Wendy Arlett Aguilar Ayala	(2ª Pub)	8
Exp. 001/2016	Especial Hipotecario	Antonia de la Rosa	(1ª Pub)	8
Exp. 295/2016	Pérdida de la Patria Potestad	Estela Estefanía Picón Hernández	(1ª Pub)	9
Exp. 382/2016	Ordinario Civil	Impulsora del Nazas, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	9
Exp. 718/2013	Ejecutivo Mercantil	Guillermo Calva González	(1ª Pub)	9
Exp. 389/2016	Sucesorio Intestamentario	Javier Cervantes Pachuca	(1ª Pub)	10

Exp. 456/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Torres García	(1ª Pub)	10
Exp. 472/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Gustavo Mendoza Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 480/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Soto Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 493/2016	Sucesorio Testamentario	Juan Rodríguez Contreras	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benito Padilla Hernández	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ramiro Luna Chávez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elvira Garza Treviño	(1ª Pub)	11
Exp. 177/2013	Ordinario Civil	Abraham Fidel García Neri	(1ª Pub)	12
Exp. 481/2014	Ordinario Civil	Eduardo Rocha Huerta	(1ª Pub)	12
Exp. 1312/2011	Ordinario Civil	Víctor Daniel Moreno García	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Robledo Gómez	(2ª Pub)	13
Exp. 1108/2014	Desaparición	Mireya Martínez Oviedo	(1ª Pub)	14
Exp. 1213/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco Haro Cárdenas	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermenegildo Zapata Martínez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosalba Gutiérrez de Luna	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Chávez Hernández	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Teresa Muñoz Organista	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Sucesorio Testamentario	Irma Garza Vázquez	(2ª Pub)	16
Exp. 457/2016	Sucesorio Intestamentario	Benito Ibarra Rico	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 815/2016	Presunción de Muerte	Julio César Gurrola Banda	(4ª Pub)	17
Exp. 102/2016	Ordinario Civil	Elisa Escobedo de Ovalle	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurora Chapa Valdés	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cirilo González Martínez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo de la Garza Grimaldo	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Martínez Fernández	(1ª Pub)	18
Exp. 808/2006	Rectificación de Acta	Ricardo Sánchez Argueta	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 01010/2015	Sucesorio Intestamentario	Sergio Hernández Méndez	(2ª Pub)	19
Exp. 08/2016	Testamentario Extrajudicial	Guadalupe Román Gaona	(2ª Pub)	19
Exp. 545/2016	Ordinario Civil	Reyna Jiménez Santiago	(1ª Pub)	19
Exp. 00468/2016	Sucesorio Intestamentario	Patricia Rodríguez Carbajal	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 245/2015	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Luna Hernández	(2ª Pub)	20
Exp. 246/2015	Sucesorio Intestamentario	Armando de la Fuente Méndez	(2ª Pub)	20
Exp. 310/2016	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Benito González Sáenz	(2ª Pub)	21
Exp. 552/2014	Sucesorio Intestamentario	José Zarzosa Muñiz	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eleuterio Morales Ortiz	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Nájera Ramírez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ávalos Torres	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Elena Olmos Humphrey	(2ª Pub)	22
Edicto	Procedimiento Extrajudicial	Víctor Manuel Vázquez Vargas	(2ª Pub)	22
Exp. 501/2011	Civil Hipotecario	Erasmo Olaguez Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 00001/2016	Declaración de Ausencia	César Saldaña Altamirano	(1ª Pub)	23
Exp. 00098/2016	Declaración de Ausencia	Juan Manuel Zapata Rodríguez	(1ª Pub)	23
Exp. 00107/2016	Declaración de Ausencia	José Cruz Chávez Soto	(1ª Pub)	24
Exp. 00205/2015	Declaración de Ausencia	Carlos Javier Sandoval Salazar	(1ª Pub)	24
Exp. 00255/2015	Declaración de Ausencia	Jorge Rángel Sánchez	(1ª Pub)	24
Exp. 00483/2015	Declaración de Ausencia	Teresa Chavarría Martínez	(1ª Pub)	25
Exp. 496/2015	Declaración de Ausencia	Gilberto Francisco Aguilar Álvarez	(1ª Pub)	25
Exp. 227/2015	Especial Hipotecario	Brenda Jakeline Amaro Escalera	(1ª Pub)	26
Exp. 363/2015	Especial Hipotecario	Juan Francisco Madera Meza	(1ª Pub)	27
Exp. 636/2016	Especial Hipotecario	Andrés Adame Quezada	(1ª Pub)	27
Exp. 637/2016	Especial Hipotecario	Guadalupe Acevedo Naranjos	(1ª Pub)	28
Exp. 390/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Ricardo Alonso Galindo Ibarra	(1ª Pub)	29
Exp. 00456/2016	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Flores Gutiérrez	(1ª Pub)	29
Exp. 485/2016	Sucesorio Intestamentario	Liliana Rangel Triana	(1ª Pub)	29

Exp. 519/2016	Sucesorio Testamentario	Vicente Martínez García	(1ª Pub)	30
Exp. 586/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Braulio Moreno Herrera	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Esteban Castillo Urias	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leobardo Soriano Varela	(1ª Pub)	31
Exp. 535/2012	Especial Hipotecario	Miguel Rangel Salazar	(1ª Pub)	31
Exp. 580/2007	Especial Hipotecario	Liliana Rocío Camacho Ayala	(1ª Pub)	31
Exp. 1509/2009	Especial Hipotecario	Laura Estela Salazar Aguirre	(1ª Pub)	32
Exp. 91/2015	Ordinario Civil	Maricela Favela de Navarro	(1ª Pub)	32
Exp. 505/2011	Ordinario Mercantil	Juan Manuel Madrigal Guzmán	(1ª Pub)	33
Exp. 1550/2016	Rectificación de Acta	Miguel Ángel Talamantes Castillo	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 1138/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco Solorzano Cristerna	(2ª Pub)	34
Exp. 1572/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Durán Castañeda	(2ª Pub)	34
Exp. 1174/2016	Inmatriculación de Inmueble	Gloria Díaz Marchan	(1ª Pub)	34
Exp. 779/2016	Sucesorio Intestamentario	Santos Escareño Lozano	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 620/2016	Usucapión	Sergio Agustín Velázquez Hernández	(3ª Pub)	35
Exp. 678/2016	Rectificación de Acta	Imelda Manuela Luna Vitela	(1ª Pub)	35

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria: 094

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación:

No. de licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
CE-905002984-E222-2016 No. de Exp 1179765 Costo de las Bases: \$1000.00	Edificio Presidencia Municipal de Francisco I. Madero en el Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.	26/Oct./2016 10:00 Hrs.	Residencia Laguna de la SEINT, ubicada en Calzada Abastos y Río Yaqui S/N. Col. Magdalenas C.P. 27010 en Torreón, Coahuila de Zaragoza.	27/Oct./2016 09:30 Hrs.	03/Nov./2016 09:30 Hrs.	09/Nov./2016 10:00 Hrs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 18 de Octubre al 27 de Octubre del 2016, con el siguiente horario: 09:30 a 15:00 horas. VENTA: La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Licitación: CE-905002984-E222-2016
- Origen de los recursos FAFEF-2016 (100% Estatal), con oficio de autorización : (PEI-16-2556)
- Anticipo: 30% (treinta por ciento)

- Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días naturales.
- Lugar de la Obra: Se anexa croquis de ubicación en el Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2, casi esquina con carretera antigua a Arteaga, colonia Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coah.

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE OCTUBRE DEL 2016
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
 SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
 RUBRICA

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **350/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de Luciano Díaz Rodríguez, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día tres de noviembre del año dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es Ana Guadalupe Ibarra Hernández. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **444/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de AGUSTÍN ANDRES BRAVO VELASCO Y CARMEN PÉREZ CASTELLANO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo De Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitado el expediente número **454/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bienes de HECTOR FRANCISCO ALVAREZ FUENTES, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es FRANCISCA ELENA SALAZAR MEZA.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **462/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL BANDA ARENAS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro del expediente **00476/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD SANTANA ROJAS, denunciado por Antonia Olivares Santana; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves veinte de octubre de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2016

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **00503/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARÍA ANTONIA FLORES LIRA, denunciado por Ricardo, José Justo, José Florentino, María de los Dolores y María de los Mercedes, de apellidos Moreno Flores, y María Josefina Moreno Balderas, en su carácter de stirpe de José Eusebio Moreno Flores; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de Septiembre de 2015 en el Periódico Oficial, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2016

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **00511/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRISTINA MARENTE RUIZ, denunciado por José Santos Ortiz Moyeda, Humberto Javier e Isabel Cristina, de apellidos Ortiz Marente; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves tres de noviembre de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 20 de septiembre de 2016

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **515/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de Rubén Herrera Escobar, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **983/2011**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANA MARIA MENDEZ CHAVEZ, denunciado por JUAN ORNELAS MENDEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de septiembre de 2016.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha Martes 27 de Septiembre de 2016, ante mi Licenciado Eliodoro García Gómez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Membrillo número 388, local 9, planta alta, Plaza comercial La Sierra, fraccionamiento Lourdes, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos LAURA GUADALUPE HERNANDEZ FARIAS, ELSA GUILLERMINA HERNANDEZ FARIAS, MARCO ANTONIO HERNANDEZ FARIAS, JUANA MARIA ANGELICA HERNANDEZ FARIAS, CESAR ALEJANDRO HERNANDEZ FARIAS, en carácter de descendientes, denunciando la SUCESION TESTAMENTARIA DEMARIA **AMALIA FARIAS DE LA CRUZ** TAMBIEN CONOCIDA COMO AMALIA FARIAS DE HERNANDEZ, con fecha 25 del mes de Junio de 2016 falleció y que tuvo como último domicilio calle Manuel doblado número 772 de la zona centro de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila designando Albacea a LAURA GUADALUPE HERNANDEZ FARIAS. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores, a la audiencia que se llevara a cabo el día 29 de octubre del año en curso a las diez horas. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado De Coahuila.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha Sábado 09 de Julio de 2016, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes numero 320) de la Colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: GUADALUPE BLANCO SANCHEZ Y MARIA GLORIA, FRANCISCO, PAULA, MANUEL, ENRIQUE, ESTANISLAO, MA. GUADALUPE Y GRICELDA, TODOS DE APELLIDOS MONTAÑEZ BLANCO, LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS : **ESTANISLAO MONTAÑEZ PEÑA**, quien falleció el día 3 de Abril de 2016, con domicilio en la calle Girasol número 504, Ampliación Las Palmas, en esta ciudad; designándose Albacea a PAULA MONTAÑEZ BLANCO, con domicilio en calle Girasol número 504, Ampliación Las Palmas, en esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES,

NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 02 de septiembre del 2016 compareció ante mí la señora MA. DEL CARMEN FLORES FARIAS, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **MARÍA DE LA LUZ FARIAS SAUCEDO**, quien falleció el día 21 de diciembre del 2012, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitiva a laC. MA. DEL CARMEN FLORES FARIAS, con domicilio ubicado en la casa marcada con el número 205, de la calle AllendeZona Centro, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FRANCISCOAGUIRRE SANCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO04 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DR. GONZALO VALDES, NÚMERO (245) DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, DE LA COLONIA DOCTORES, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES JUAN PABLO FACUNDO MARTÍNEZ, CINDY LILIANA FACUNDO ORTEGA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE NANCY ELIZABETH FACUNDO ORTEGA Y MAYRA LIZETH FACUNDO ORTEGA;A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA FRANCISCA ORTEGA DE LA PEÑA**,PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA SEÑORA MAYRA LIZETH FACUNDO ORTEGA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SANTA JULITEA NÚMERO 178 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN PARAJES DE SANTA ELENA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOF FE.

LIC. FRANCISCO AGUIRRE SANCHEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 04.
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.

NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS EXTRAJUDICIALES de **ROGELIO SOTO BADILO** Y MARIA MAGDALENA FUENTES RECIO, a solicitud de ROBERTO SOTO FUENTES, JOSE FRANCISCO SOTO FUENTES, JOSE MANUEL SOTO FUENTES, ROGELIO SOTO FUENTES, MARTHA ELENA SOTO FUENTES Y LAURA LORENA SOTO FUENTES, en carácter de descendientes en primer grado de los Autores, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 del día 28 de octubre de 2016 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO

NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **383/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de Santos Adrian Lara Muñoz y Mayra Victoria Pérez Parada, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una resolución que en lo conducente dice:

Por otro lado, como lo solicita la promovente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 977 del Código Procesal Civil, se señalan las doce horas con treinta minutos del día viernes veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 3113 de la calle Jose Luis Becerra, construida sobre el lote de terreno número 28, de la manzana "A" del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza de esta ciudad, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 18.00 metros y colinda con lote 27; al sur mide 18.00 metros y colinda con lote 29; al oriente mide

8.00 metros y colinda con lote número 3 y al poniente mide 8.00 metros y colinda con calle José Luis Becerra, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 786387, folio 317404, ID 1, libro 1117, partida 111687, sección I de fecha diez de octubre de dos mil dos.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$307,000.00 (Trescientos siete mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 7 Y 18 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **423/2014**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MYRIAM MARGARITA CANAVATI MANZUR, en contra de la sucesión intestamentaria a bienes de JORGE HORACIO ABURTO MUHARRAZ, a través de su albacea BLANCA HILDA BECERRA PÉREZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante diligencia del catorce de septiembre del año en curso, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble mueble descrito como casa habitación marcada con el número 544 de la calle Calzada de los Tejados, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 15 de la manzana número 3 del Fraccionamiento Jardines Coloniales de esta Ciudad, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo el folio 351101, ID 1, libro 1446, partida 144575, sección I, valuado en autos en la cantidad de \$854,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran DOS VECES de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, anunciando la venta y convocando postores quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978, 979 y 981 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, 20 de septiembre de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 7 Y 18 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **860/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido INFONAVIT, en contra de WENDY ARLETT AGUILAR AYALA y JUAN CARLOS MORÍN MONSIVÁIS; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes cuatro de noviembre de dos mil dieciséis para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 236 de la calle Santa Brigida, edificada sobre el lote de terreno número 26, de la manzana 7 del Fraccionamiento Valle de Santa Elena de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 27; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 25; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle Santa Brigida y al poniente mide 7.00 metros y colinda con lote número 47, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 773857, folio 359798, ID 1, libro 1548, partida 154775, sección I de fecha uno de julio de dos mil cinco, igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 05 de Agosto de 2016
EL SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 7 Y 18 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

ATENCION: ANTONIA DE LA ROSA.

En los autos del expediente número **001/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por licenciado Rene de la Garza Giacoman, en su carácter de Apoderado Jurídico de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Antonia de la Rosa, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una resolución que en lo conducente dice:

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada Antonia De la Rosa, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Notifíquese.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente **295/2016**, relativo al JUICIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por LIC. IRMA MAYELA REYES GOMEZ, SUBPROCURADORA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA en contra de C. ESTELA ESTEFANIA PICON HERNANDEZ, MARGARITA HERNANDEZ DE LOS SANTOS, JORGE ALBERTO PICON HERNANDEZ, se celebró una audiencia en la cual se ordena:

AUTO.- “En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DE HOY LUNES DOCE DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

En relación lo tercero se tiene a la Licenciada Ma. Teresa Leos Guajardo con el carácter reconocido en autos por solicitando se autorice el emplazamiento por edictos a los demandados y co demandados ESTELA ESTEFANIA PICON HERNÁNDEZ, MARGARITA HERNANDEZ DE LOS SANTOS Y JORGE ALBERTO PICON LINARES toda vez que no obstante que se realizo la búsqueda en los domicilio proporcionados por diversas dependencias no fue posible localizar a los buscados en consecuencia en fundamento con en el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil se ordena la publicación de EDICTOS por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial destinado para ello haciéndole saber a los demandados ESTELA ESTEFANIA PICON HERNÁNDEZ, MARGARITA HERNANDEZ DE LOS SANTOS, JORGE ALBERTO PICON LINARES para que dentro del plazo de DIEZ días hábiles siguientes a la última publicación comparezcan a este Juzgado a contestar lo que a su derecho corresponda a la demanda instaurada en su contra quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que se instruyan del mismo. RUBRICAS

A LOS 27 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADAGUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N IMPULSORA DEL NAZAS, S.A DE C.V

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, expediente **382/2016**, promovido por MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODRÍGUEZ, en contra de IMPULSORA DEL NAZAS, S.A DE C.V y OTROS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de IMPULSORA DEL NAZAS, S.A DE C.V, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **718/2013**, promovido por ROLANDO ARTEAGA GUTIERREZ, en contra de GUILLERMO CALVA GONZÁLEZ, IGNACIO CALVA GONZALEZ, LAURA MARGARITA HERNÁNDEZ DE CALVA, EDUARDO CALVA ANDRADE y MARIA VICTORIA GONZÁLEZ MARTINEZ DE

CALVA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARIA VICTORIA CALVA GONZALEZ, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ejecutiva Mercantil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Por otra parte, y advirtiéndose que mediante auto de fecha veintinueve de septiembre de los corrientes, se ordenó el emplazamiento por edictos de MARIA VICTORIA CALVA GONZALEZ omitiéndose mencionar el carácter con el que debe comparecer a juicio, es decir como Tutora Definitiva de la parte codemandada MARIA VICTORIA GONZALEZ MARTINEZ DE CALVA, así como albacea de la Sucesión del codemandado EDUARDO CALVA ANDRADE, por lo que con fundamento en el artículo 1055 fracción VII del Código de Comercio, se ordena subsanar dicha omisión para quedar en los términos ya precisados, en el entendido de que el presente acuerdo forma parte integrante de aquel. NOTIFÍQUESE. DOY FE. RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **389/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER CERVANTES PACHUCA y DORA AMELIA OLIVARES GARCÍA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **456/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN TORRES GARCÍA, promovido por ROSA ELOÍSA MUNGUÍA GÓMEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de octubre de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **472/2016**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de GUSTAVO MENDOZA RODRÍGUEZ, promovido por OLGA LETICIA CORTEZ HERRERA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 04 de Octubre de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **480/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL SOTO MARTINEZ y DOLORES ESPINOZA BARRERA y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es MARIA MAGDALENA SOTO ESPINOZA.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **493/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RODRÍGUEZ CONTRERAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

**LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que BLANCA ESTHELA PADILLA RODRIGUEZ, acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de su padre **BENITO PADILLA HERNANDEZ**, fallecido el 29 de octubre de 2015; exhibiendo el acta de defunción del de cujus. BLANCA ESTHELA PADILLA RODRIGUEZ fue designada ALBACEA y señala como domicilio JUAN NAVARRO 2215, colonia Vistahermosa, de Saltillo, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo. Lo cual funda en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley. Se señalan las 17:00 horas del 4 de Noviembre de 2016 para verificar la Junta de Herederos

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

C.P. 25204 Saltillo, Coahuila

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

**LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que FRANCISCA GARCIA BERNAL, acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de su cónyuge **RAMIRO LUNA CHAVEZ**, fallecido el 6 de marzo de 2013; exhibiendo el acta de defunción del de cujus y el Testamento Público Abierto, JESUS LUNA GARCIA fue designado ALBACEA y señala como domicilio Dionisio García 1021 zona centro de esta ciudad, por lo que se inició el 3 de mayo de 2016 el procedimiento. Se señalan las 10:30 horas del día 4 de noviembre de 2016 para verificar la Junta de Herederos

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

C.P. 25204 Saltillo, Coahuila

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

**LIC. BLANCA MARGARITA FARÍAS CABELLO.
NOTARIA PUBLICA No. 69, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 10 de Octubre de 2016, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **ELVIRA GARZA TREVIÑO**, también conocida como ELVIRA GARZA TREVIÑO VIUDA DE NARVAEZ por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el PERIODICO OFICIAL de esta ciudad, por parte de los GUILLERMO LUIS, SERGIO ERNESTO, ELVIRA AMALIA, MARTHA ELISA Y BERTHA ILEANA, todos de Apellidos NARVAEZ GARZA, por sus propios derechos y en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y ALBACEAS TESTAMENTARIAS, respectivamente a bienes de la persona anteriormente citada. Se informa que la junta de herederos se celebrará a

las 10:00 diez horas del día 11 de Noviembre del 2016 en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera número 761, Colonia San Isidro, en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO

NOTARIA PUBLICA No. 69

(RÚBRICA)

18 Y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **177/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada NADIA FABIOLA OYERVIDES CORTEZ, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ABRAHAM FIDEL GARCÍA NERI, se dictó la sentencia definitiva el trece de abril del año en curso, en donde se ordena hacer saber al demandado, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado ABRAHAM FIDEL GARCÍA NERI, no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía hipotecaria celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con ABRAHAM FIDEL GARCÍA NERI, el diecisiete de enero de dos mil siete, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público bajo la partida 122246, libro 1223, sección II S.C., del veintiuno de marzo de dos mil siete. CUARTO. Se condena a ABRAHAM FIDEL GARCÍA NERI, a pagar a la parte actora la cantidad de \$195,251.06 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.) equivalentes a 103.0440 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, por concepto de suerte principal o capital insoluto, la cual se actualizara a la fecha de pago del adeudo reclamado, cantidad que adeuda la parte demandada según los razonamientos antes expuestos en el cuerpo de esta resolución y certificación contable que se exhibe, así como, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción, mismas que se liquidarán en ejecución de sentencia. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. QUINTO. Por otra parte, no ha lugar a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio, esto en virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS al demandado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, 20 de Mayo de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **481/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada NADIA FABIOLA OYERVIDES CORTEZ, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDUARDO ROCHA HUERTA y ANA LUISA MUÑOZ FIGUEROA, se dictó la sentencia definitiva el treinta de marzo del año en curso, en donde se ordena hacer saber a los demandados, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados EDUARDO ROCHA HUERTA y ANA LUISA MUÑOZ FIGUEROA, no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía hipotecaria celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con EDUARDO ROCHA HUERTA y ANA LUISA MUÑOZ FIGUEROA, el veinticuatro de septiembre de dos mil siete, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público bajo la partida 130951, libro 1310, sección II S.C., del dieciséis de noviembre de dos mil siete. CUARTO. Se condena a EDUARDO ROCHA HUERTA y ANA LUISA MUÑOZ FIGUEROA, a pagar a la parte actora la cantidad de \$251,459.38 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.) equivalentes a 122.9260 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al treinta de junio de dos mil catorce, por concepto de suerte principal o capital insoluto, la cual se actualizara a la fecha de pago del adeudo reclamado, cantidad que adeuda la parte demandada según los razonamientos antes expuestos en el cuerpo de esta resolución y certificación contable que se exhibe, así como, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. QUINTO. Por otra parte, no ha lugar a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio, esto en virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS a los demandados, de

conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, 20 de Mayo de 2015
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1312/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de Víctor Daniel Moreno García y Edna Eleana Pérez García, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutiveos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA 265/2015

Saltillo, Coahuila; a trece (13) de octubre de dos mil quince (2015).

Vistos los autos del expediente 1312/2011, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Erick Augusto Haros Pérez, Denisse Elizeth Alvarado Guevara y Maribel Tovanche Flores, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Víctor Daniel Moreno García y Edna Eleana Pérez García, para pronunciar la correspondiente sentencia definitiva; y, ,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Se absuelve de las prestaciones reclamadas a la codemandada Edna Eleana Pérez García, ya que su intervención en el contrato base de la acción se limitó a otorgar el consentimiento a su esposa para la celebración del mismo al estar unidos en matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.

SEGUNDO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Víctor Daniel Moreno García, contenido en escritura pública número 2188, de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil siete (2007), pasada ante la fe del Notario Público número 23, Licenciado Jesús Gilberto Saracho Navarro con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 40193, libro 402, Sección I, y partida 172, libro 172, sección II S.C., de fechas veintinueve (29) de abril y ocho (08) de mayo de dos mil ocho (2008).

TERCERO. Se condena a la parte demandada a pagar a la actora, la cantidad de 203.7080 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal; la cantidad de 22.6320 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios generados, así como al pago de los intereses moratorios vencidos a razón de una tasa del 9% anual, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

CUARTO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia.

QUINTO. Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese personalmente.

Así, lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante el licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 29 de septiembre de 2016
Licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés
 Secretario De Acuerdo Y Trámite
 (RÚBRICA) 18 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
 NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO ROBLEDO GOMEZ**, PROMOVIDO POR LOS C.C. HILDA OLVIDO JIMENEZ DE LA CRUZ, CRESCENCIANO ROBLEDO JIMENEZ, JUAN ANTONIO ROBLEDO JIMENEZ Y MARIA VICTORIA ROBLEDO JIMENEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS NATURALES.

FRONTERA, COAH., A 24 DE AGOSTO DE 2016.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 7 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1108/2014** relativo al Procedimiento formado con motivo de la desaparición de MIREYA MARTÍNEZ OVIEDO y CIPRIANO ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE HOYOS, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante auto de fecha doce de diciembre de dos mil catorce, publicar un extracto de la declaración de ausencia por tres ocasiones con un intervalo de cinco días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad lo siguiente:

“En consecuencia de todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 al 16 de la Ley para la Declaración de Ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila, se declara la Ausencia por Desaparición de MIREYA MARTÍNEZ OVIEDO y CIPRIANO ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE HOYOS, teniéndose como fecha de su desaparición el día trece de enero de noviembre de dos mil trece, a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido, se designa como su Representante legal y Administrador, a JUANA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, quien administrará los bienes de la personas desaparecidas, y actuará conforme a las reglas del albacea, y a quien se ordena hacer saber sobre su designación para los efectos de aceptación y protesta del cargo conferido; se garantiza la protección del patrimonio de las personas desaparecidas, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes. Se ordena que se suspendan los pagos con motivo del crédito de vivienda, que en su caso, tengan MIREYA MARTÍNEZ OVIEDO y CIPRIANO ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE HOYOS, hasta en tanto no se localice con vida a estos. Los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por las personas desaparecidas, serán ejercidos por JUANA GONZÁLEZ SÁNCHEZ. Se declara la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que las personas desaparecidas tenían a su cargo, cuando en su caso, se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de las personas desaparecidas. Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentran sujetas las personas declaradas como ausentes por desaparición de persona, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sean localizadas...”

Monclova, Coahuila, a 19 de Diciembre de 2014.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
 (RÚBRICA) 18-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (26) veintiséis de agosto de (2016) dos mil dieciséis, se presentó la ciudadana IDALIA GEORGINA HARO GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de su padre FRANCISCO HARO CÁRDENAS, quien falleció el día veintidós de junio de dos mil dieciséis, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1213/2016**.

Manifiesta la denunciante IDALIA GEORGINA HARO GONZÁLEZ, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a FRANCISCO HARO CÁRDENAS, en su calidad de hija legítima del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de septiembre de 2016.
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 18 OCT Y 1 NOV



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 33 MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL
 EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2016, COMPARECIERON ANTE MI LA C. LUCIANA CASTAÑÓN ORTEGA Y LOS C.C. EDGAR AURELIO, MAGDA GRIZELDA, ELIS YUDITH Y YURIDIA, DE APELLIDOS ZAPATA CASTAÑÓN, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DEL C. **HERMENEGILDO ZAPATA MARTINEZ** ACAECIDO EL DIA DÍA 10 DE MAYO DEL 2016 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 33 MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2016, COMPARECIERON ANTE MIEL C. HECTOR GUTIERREZ GUTIERREZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LA C. **ROSALBA GUTIERREZ DE LUNA** ACAECIDA EL DIA 23 DE JUNIO DEL 2016 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO EN SU CARÁCTER DE HIJO, EL PRESUNTO HEREDERO RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERAA FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría el 30 de Septiembre del 2016, Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **PEDRO CHÁVEZ HERNÁNDEZ** y **JUANA CARBAJAL MARINES**, a solicitud de sus hijos **ESPERANZA, RODOLFO, OLGA e IRMA** de apellidos **CHÁVEZ CARBAJAL** y **YOLANDA CHÁVEZ CARVAJAL**. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten ante el Suscrito Notario, en calle Benito Juárez 214, colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila, siendo propuesta como **ALBACEA OLGA CHÁVEZ CARBAJAL**. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico

Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo la Junta de Herederos y declaración de testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación de los Edictos.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, 10 de Octubre 2016.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 (Cinco) de Octubre del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **TERESA MUÑOZ ORGANISTA**, a solicitud de sus hijos los C.C. ERIKA, NORMA ELIZABETH y JUAN MANUEL, de apellidos RIVERO MUÑOZ, así como LUIS GERARDO y BEATRIZ ANGELICA, ambos de apellidos MORENO MUÑOZ, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez # 214 de la Colonia Bellavista de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. ERIKA RIVERO MUÑOZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos sera a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 12 de Octubre del año 2016

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (29) veintinueve de Septiembre del año 2016, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la **SRA. IRMA GARZA VAZQUEZ**, quien falleció en la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, el día 12 de Agosto del 2006; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Las herederas instituidas por la Autora de la Sucesión, son sus hijas las CC. ELVA, EVA Y ENRIQUETA TODAS DE APELLIDOS RODRIGUEZ GARZA, en los términos del Testamento otorgado por la De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Septiembre del 2016.

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR631208BK3

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **457/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO IBARRA RICO Y JOSEFINA HERNÁNDEZ MORENO, denunciado por BERTHA ALICIA y MARGARITO de apellidos IBARRA HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

La Señora MARIA KEYLA AGUILERA VALDEZ, se presento ante este juzgado , promoviendo la denuncia sobre presunción de muerte del señor JULIO CESAR GURROLA BANDA correspondiente al expediente numero **815/2016**, promovido por auto de fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, se admitió a trámite la solicitud por razones a que se refiere, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS, que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del poder Judicial del Estado del último domicilio ausente, en la inteligencia de que pasado CUATRO MESES, de la fecha de publicación, sino hubiera noticias del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarara en forma la muerte del señor JULIO CESAR GURROLA BANDA.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 12 DE JULIO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

6-20 SEP

4-18 OCT

1 Y 15 NOV


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

NOTIFICACION A ELISA ESCOBEDO DE OVALLE
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **102/2016**, formado con motivo del juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por ELIDA GARCIA TORRES en contra de ELISA ESCOBEDO DE OVALLE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNENDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad; ordeno notificar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por ELIDA GARCIA TORRES, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 5 DE JULIO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT


**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 07 de Octubre del año dos mil dieciséis (2016), a petición de los C.C. JESUS MIGUEL ALAMILLO CHAPA, CARLOS ALAMILLO CHAPA, ISMAEL DAVID ALAMILLO CHAPA, GRISELDA DOLORES ALAMILLO CHAPA Y MARIA ISABEL ALAMILLO CHAPA, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de la **C. AURORA CHAPA VALDES**, que falleciera en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 06 de Septiembre del año 2016, se propone como albacea de la Sucesión al C. JESUS MIGUEL ALAMILLO CHAPA, con Domicilio en calle Galileo 104, Colonia Tecnológico, de Piedras Negras Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 07 de Octubre del año 2016

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV


**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 07 de Octubre del año dos mil dieciséis (2016), a petición de la C. MA CARMEN GONZALEZ JIMENEZ, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial, a bienes acumulados del señor. **CIRILO GONZALEZ MARTINEZ** y señora FRANCISCA JIMENEZ RIVERA, quienes fallecieron, el primero en fecha 13 de diciembre del año 2004, en el Condado de Dallas Texas, Estados Unidos de Norteamérica y la segunda en fecha 18 de abril del año 2010, en el Condado de Dallas Texas, Estados Unidos de Norteamérica se propone como albacea de la Sucesión a la C. MA. CARMEN GONZALEZ JIMENEZ, con Domicilio en calle El Mirador 201, Colonia El Mirador, de Piedras Negras Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 07 de Octubre del año 2016.

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 AVE 16 DE SEPTIEMBRE FRACC. LAS FUENTES
 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 07 de Octubre del año dos mil dieciséis (2016), a petición de los C.C. MARTHA GUADALUPE DE LA GARZA MARTINEZ Y RODOLFO DE LA GARZA MARTINEZ, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes acumulados del C. **RODOLFO DE LA GARZA GRIMALDO**, que falleciera en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 04 de diciembre del año 2010, y de la C. MARIA MARTHA MARTINEZ FERNANDEZ, que falleciera en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 15 de mayo del año 2015, se propone como albacea de la Sucesión a la C. MARTHA GUADALUPE DE LA GARZA MARTINEZ, con Domicilio en calle Narciso Mendoza 1501, colonia Morelos, de Piedras Negras Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 07 de octubre del año 2016

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC.LAS FUENTES
 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 07 de Octubre del año dos mil dieciséis (2016), a petición de las C.C. ANA DELIA MARTINEZ SILVA Y CONSUELO SILVA SAAVEDRA, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes del C. **ROGELIO MARTINEZ FERNANDEZ**, que falleciera en la Ciudad de Housto Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día 13 de diciembre del año 2004., se propone como albacea de la Sucesión a la C. ANA DELIA MARTINEZ SILVA, con Domicilio en Avenida Reforma 1500, Colonia Morelos, de Piedras Negras Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 07 de Octubre del año 2016

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES
 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO 808/2006**

Los señores RICARDO SANCHEZ ARGUETA Y YESICA YANET VAZQUEZ RUIZ, se han presentado ante este Juzgado, demandado en la Via especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SU HIJO ICKER IVAN SANCHEZ VAZQUEZ, en la que aparece como su

fecha de nacimiento el 24 de Marzo de 2012, siendo lo correcto, 24 DE MARZO DEL 2011, por auto de dieciséis de junio del año dos mil dieciséis, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, se ordenó publicar el edicto en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "edictos en línea" del Poder Judicial del Estado, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del código Adjetivo

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 30 DE AGOSTO DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

18 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

En los autos del expediente número **01010/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sergio Hernández Méndez promovido por Mayra Narvárez Hernández, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las diez horas con treinta minutos del día 20 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila a 21 de septiembre del 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **08/2016** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora GUADALUPE ROMÁN GAONA, promovido ante el suscrito Notario por la señora MARÍA GUADALUPE FLORES ROMÁN, en su carácter de Única y Universal Heredera y el C. JOSÉ LUIS FLORES ROMÁN en su carácter de Albacea Testamentario, quienes tienen como domicilio en la casa marcada con el número 1804 de la calle Catorceava, Colonia INFONAVIT de la ciudad de Zaragoza, Coahuila y en la casa marcada con el número 123 de la calle Olivo, Fraccionamiento Alamedas de esta ciudad, respectivamente con fecha (13) trece de Septiembre del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza "Edictos en Línea", a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 22 de Octubre del año actual para que tenga verificativo la Junta de herederos y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes de la señora GUADALUPE ROMÁN GAONA.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:

AT'N Reyna Jiménez Santiago y José Concepción Hernández Torres

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el **Exp. No. 545/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato), promovido por Luz Reyna Andrade, en contra

de Reyna Jiménez Santiago y José Concepción Hernández Torres, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Reyna Jiménez Santiago y José Concepción Hernández Torres, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 03 de octubre de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **00468/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (a bienes de Patricia Rodríguez Carbajal), promovido por el Ciudadano Juan Reveles Castañeda; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las diez horas con treinta minutos del día uno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 05 de octubre de 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, con fecha veintidós de abril del año dos mil quince, se radicó un expediente número **245/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL CARMEN LUNA HERNANDEZ, también llamada CARMEN LUNA HERNANDEZ DE MAURICIO, denunciado por GUILLERMO MAURICIO GOMEZ, GUILLERMO MAURICIO LUNA, JORGE MAURICIO LUNA y JOVITA MAURICIO LUNA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta, con fecha veintidós de abril del año dos mil quince, se radicó un expediente número **246/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTAMENTARIO a bienes del Ciudadano ARMANDO DE LA FUENTE MENDEZ, denunciado por MARGARITA LUNA HERNANDEZ, MARGARITA DE LA FUENTE LUNA, MARIA GEORGINA DE LA FUENTE LUNA y MARIA DE JESUS DE LA FUENTE LUNA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha TRECE DE MAYO DEL AÑO 2016, compareció LA C. NORMA ALICIA NAVA DE ANDA, a denunciar el fallecimiento de GERARDO BENITO GONZALEZ SAENZ, quien falleció el día 06 DE ENERO DEL AÑO 2006, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **310/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de acreedor, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 27 de junio del año 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veinte de noviembre de dos mil catorce, se presentaron los CC. MINERVA CRUZ LÓPEZ, MARIA DE LOS ANGELES y MARIA FLORA de apellidos ZARZOSA CRUZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas del de cujus, respectivamente, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE ZARZOSA MUÑIZ, quien falleciera el 28 de enero de 1991, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **552/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijas del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, únicamente en el Periódico Oficial del Estado, toda vez que ya se publico en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, mediante el cual se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, no señalándose fecha de audiencia en atención al procedimiento en que se actúa.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **ELEUTERIO MORALES ORTIZ** y **MARIA SANTIAGA SARABIA MARTINEZ**. Al acto concurrieron los señores J. GUADALUPE, JUANA, ELADIO y LORENZO, todos de apellidos MORALES SARABIA, el último de los mencionados aceptando el cargo de Albacea, con domicilio conocido en el poblado San Miguel, Municipio de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 30 de Agosto de 2016.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 45.
(RÚBRICA) 4 OCT Y 18 OCT



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JUAN NAJERA RAMIREZ** y **GUADALUPE MARTINEZ GARCÍA**. Al acto concurrieron los señores **FRANCISCO, JUAN MANUEL** y **GUILLERMINA**, de apellidos **NAJERA MARTINEZ**, la última de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio encerrada Mercedes número 516, de la colonia La Fuente, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 29 de Agosto de 2016.

FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.
(RÚBRICA) 4 OCT Y 18 OCT



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO AVALOS TORRES**. Al acto concurrieron la señora **MARIA JOAQUINA AGUILERA MIRELES**, acompañada por sus hijas **FATIMA SANJUANA, MARTHA JOSEFINA, IRENE CONCEPCION,** y **YAJAIRA YASMIN**, de apellidos **AVALOS AGUILERA**, la primera de las mencionadas aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en privada Industrial número 909, de la colonia Vicente Guerrero, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 01 de Agosto de 2016.

FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.
(RÚBRICA) 4 OCT Y 18 OCT



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **SILVIA ELENA OLMOS HUMPHREY**. Al acto concurrieron los señores **BASILIO FRANCISCO, GABRIELA** y **ADRIANA ELIZABETH**, de apellidos **OLMOS HUMPHREY**, la última de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en Río de La Plata número 1182, de la colonia Estrella, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 15 de Septiembre de 2016.

FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.
(RÚBRICA) 4 OCT Y 18 OCT



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció la señora **ANA LYDIA MOSQUEDA AGUILAR,** y sus hijas **DENISSE IRAZAQUI VAZQUEZ MOSQUEDA, CINTHIA CELENE VAZQUEZ MOZQUEDA Y SADIA YURIRIA VAZQUEZ MOSQUEDA,** para iniciar y tramitar ante ésta Notaría el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **VICTOR MANUEL VAZQUEZ VARGAS,** quien falleció en ésta ciudad el día 11 de Octubre del 2014. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2016. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 04 de Noviembre del 2016, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 4 OCT Y 18 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **501/2011** promovido por PROYECTOS ADAMANTINE S.A. DE C.V., SOFOM ER, en contra de ERASMO OLAGUEZ MARTINEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA SOBRE LOTE NUMERO 55 DE LA MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 216.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 24.00 METROS COLINDA CON LOTE 56; AL SUR 24.00 METROS COLINDA CON LOTE 54; AL ORIENTE 9.00 METROS COLINDA CON CIRCUITO ALAMOS; AL PONIENTE EN 9.00 METROS CON VIALIDAD, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 166829, LIBRO 1669, SECCIN I DE FECHA 4 DE JULIO DE 2012, A FAVOR Y DOMINO DE JULIA BETANCOURT RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'367,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 09 de agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

7 Y 18 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **00001/2016**, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS del C. CÉSAR SALDAÑA ALTAMIRANO, se dictó un auto que en lo conducente dice:

... “por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE CÉSAR SALDAÑA ALTAMIRANO, fijándose como fecha de desaparición el día 08 DE AGOSTO DE 2013, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida CÉSAR SALDAÑA ALTAMIRANO, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades...”

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 03 DE OCTUBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

18-25 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **00098/2016**, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS del C. JUAN MANUEL ZAPATA RODRÍGUEZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:

... “por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE JUAN MANUEL ZAPATA RODRÍGUEZ, fijándose como fecha de desaparición el día 26 DE MARZO DE 2008, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida JUAN MANUEL ZAPATA

RODRÍGUEZ, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades...”

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 03 DE OCTUBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

18-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **00107/2016**, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS del C. JOSÉ CRUZ CHÁVEZ SOTO, se dictó un auto que en lo conducente dice:... “por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE JOSÉ CRUZ CHÁVEZ SOTO, fijándose como fecha de desaparición el día 22 DE ENERO DE 2011, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida JOSÉ CRUZ CHÁVEZ SOTO, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades...”

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 03 DE OCTUBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

18-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **00205/2015**, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS del C. CARLOS JAVIER SANDOVAL SALAZAR, se dictó un auto que en lo conducente dice:

... “por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE CARLOS JAVIER SANDOVAL SALAZAR, fijándose como fecha de desaparición el día 29 de junio del año 2011, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida CARLOS JAVIER SANDOVAL SALAZAR, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades;”...Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

18-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **00255/2015**, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS del C. JORGE RÁNGEL SÁNCHEZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:

... “TERCERO.- La accionante NORMA ANGÉLICA ESPARZA MONTOYA, justificó los extremos del procedimiento especial, por lo que el suscrito juzgador DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE JORGE RÁNGEL SÁNCHEZ, con fecha de nacimiento el cuatro de noviembre de 1970, de 34 años de edad, a la fecha de la presente resolución, con una relación de matrimonio con la ciudadana NORMA ANGÉLICA ESPARZA MONTOYA; la fecha y lugar de los hechos el 30 de junio del año 2010, en Matamoros, Coahuila, el lazo de parentesco de la denunciante con JORGE RÁNGEL SÁNCHEZ, lo es el de cónyuge y PERLA JAZMÍN, PAOLA ALEJANDRA Y NORMA GUADALUPE éstas últimas de apellidos RANGEL ESPARZA, son sus descendientes en primer lugar y grado procreadas con la denunciante;”.....Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 03 DE OCTUBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

18-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **00483/2015**, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS de la C. TERESA CHAVARRÍA MARTÍNEZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:

... “PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se declara la ausencia de la ciudadana TERESA CHAVARRIA MARTINEZ, a partir del día trece de abril del dos mil trece.

TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. - -

CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administradora definitiva de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana SARA ZULEMA CHAVARRIA MARTINEZ, a quién deberá de hacerse saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido.

QUINTO.- Se declara la inexigibilidad temporal de los deberes o responsabilidad de la persona desaparecida que tenía a su cargo al momento de su desaparición en virtud de afectar sus intereses o derechos y su círculo familiar o personal afectivo, en virtud de lo anterior, deberán suspenderse todos los pagos con motivo del crédito de la vivienda hasta en tanto se localice con vida a la persona; en consecuencia, gírese atento oficio con los insertos y anexos necesarios al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a fin de hacerle saber los alcances de la medida de protección decretada en la presente resolución a fin de que se sirva suspender cualquier ejecución sobre el crédito concedido a la persona declarada desaparecida en caso de que exista.

SEXTO.- En cumplimiento al artículo 7º De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 03 DE OCTUBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

18-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXTRACTO

EXPEDIENTE 496/2015

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número 496/2015 relativo al Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de GILBERTO FRANCISCO AGUILAR ALVAREZ, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidas y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, denunciado por SHEILA CRUZ RIVAS REYES, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales , un extracto de la misma:

Torreón, Coahuila, a (10) Diez de Agosto del (2016) Dos Mil Dieciséis.

VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de GILBERTO FRANCISCO AGUILAR ALVAREZ, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, expediente número 496/2015 denunciado por SHEILA CRUZ RIVAS REYES; y, En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: Primero .- Procedió a la vía propuesta y tramitada. SEGUNDO.-Por las razones expuestas en el considerando que antecede decreta la ausencia del ciudadano GILBERTO FRANCISCO AGUILAR ALVAREZ, a partir del día ocho de mayo del dos mil diez. TERCERO.-Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los números 14, 15 y 16 de la misma. CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana SHEILA CRUZ RIVAS REYES, deberá de hacerse saber su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido. QUINTO.- En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales ,un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente. SEXTO.-notifíquese personalmente y lístese. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Tramite LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES que autoriza. DOY FE. firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 26 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

18-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario tramitado bajo el expediente **227/2015**, promovido por el LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA, DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA F/262757, en el cual HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. Compareció como fideicomitente y HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA; en contra de BRENDA JAKELINE AMARO ESCALERA, como deudor principal y garante hipotecaria y a CLAUDIA ALEJANDRA AMARO ESCALERA:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...Torreón, Coahuila, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis. A sus

antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado v en un periódico de mayor circulación en la Entidad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe". Dos firmas ilegibles y Rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **363/2015**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE, DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA F/262757, en el cual HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., compareció como fideicomitente Y HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN DIFUCIARIA, en su carácter de fiduciaria, en contra de JUAN FRANCISCO MADERA MEZA, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

“Torreón, Coahuila, a uno de marzo de dos mil dieciséis.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JUAN FRANCISCO RAMIREZ MEZA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

“Torreón, Coahuila, a cinco de Julio de dos mil dieciséis.

A sus antecedentes el escrito del C. LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, juntamente con dos edictos, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, se le tiene por haciendo la aclaración que el nombre correcto del demandado lo es: JUAN FRANCISCO MADERA MEZA, y no como se asentó en auto de fecha uno de marzo del año dos mil dieciséis; aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19 y 172 del Código Procesal Civil del Estado. Aclaración que deberá de ser tomada en cuenta al momento de expedirse de nueva cuenta los edictos ordenados por el citado auto de fecha uno de marzo del año en curso, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 feracción III, inciso a) del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 07 DE JULIO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Exp. 636/2016

ADAME QUEZADA ANDRES, AGUIRRE MORALES ARMIDA ROCIO, AGUIRRE TERRAZAS JUAN JOSE, ALDANA NUÑEZ RAMONA ISELA, ALVAREZ GARCIA LILIANA, ALVAREZ GONZALEZ JUAN PABLO, ALVAREZ GUERRERO NANCY EVELYN, ALVAREZ SALVADOR FAUSTO, AMAYA RANGEL MIGUEL ANGEL, ANDANA CORONA GABRIEL, ANGELES MARTINEZ ANTELMA ANTONIA, ANIMAS CERON CHRISTIAN EDGAR, ARGUELLO VAZQUEZ JUAN JOSE, ARRAS SANCHEZ ERIK, AVILA CISNEROS JORGE LUIS, BAEZ SANCHEZ LAURA MANUELA, BANDA PEREZ JAIME ANGEL, BARAJAS RAMIREZ HECTOR GERARDO, BARRAZA DELGADO FRANCISCO, BAUTISTA ALAMILLO ASTRID, BAUTISTA SOSA ZAIRA, BECERRA LAUREANO SALVADOR, BELTRAN RASCON MARIA TERESA, BUSTAMANTE CHAVEZ RICARDO ELISEO, CAMPOS PULIDO AGUSTIN, CANTU RODRIGUEZ GABRIELA TERESITA, CARBALLO LOPEZ SANDRA GUADALUPE, CARLOS RAMIREZ MYRNA MONSERRAT, CARRILLO ARALUCE ROSA MARIA, CARTA GOMEZ ADRIAN, CASTAÑEDA CISNEROS JONATHAN, CASTILLO MATIENZO DIANA ASTRID, CASTRO PEREZ ARMANDO, CAVAZOS CAVAZOS JOSE RODRIGO, CEBALLOS GUTIERREZ MARCO VINICIO, CEDILLO ARREOLA GERARDO, CELESTINO ZEFERINO JAVIER, CEPEDA MARTINEZ DEYANIRA DEL CARMEN, CHAGALA ISIDORO ANAY, CHAPCA ESTRADA ARACELI, CHAVEZ AVILES CARMEN ELENA, CHAVEZ DE LA CRUZ CORNELIO, CHAVEZ GARCIA GUADALUPE, CHAVEZ MONTENEGRO NELLY, CHAVIRA PIÑON GERARDO, COELLO PRIETO APOLONIO, COLOMO CALDERON GUADALUPE, CONTRERAS HERNANDEZ JORGE ALBERTO, CORPUS ORTIZ ROBERTO, CORRAL NEVAREZ LAURA, CORTES PEREZ HECTOR PORFIRIO, CORTEZ RIVERA ENRIQUE, CRUZ FABIAN JULIO CESAR, CRUZ GUERRERO JULIO ULISES, CRUZ SANCHEZ IVAN ALEJANDRO, CRUZ TORRES DANIEL, CUARENTA CORTEZ MARIA ISABEL, DE AQUINO RODRIGUEZ FLOR DE MARIA, DE HOYOS HERNANDEZ JOSE JUAN, DE LA ROSA OLIVAS IGNACIO GUADALUPE, DE LA TORRE DIAZ MANUELA, DEGOLLADO SANCHEZ PEDRO ANTONIO, DIAZ ALANIS MARIA GUADALUPE, DURAN LOZOYA LORENZO, ELOTLAN MARIA GRISELDA, ESPARZA MENDOZA CESAR ALONSO, ESPARZA RODRIGUEZ JOSE MIGUEL, ESPINOSA HERNANDEZ RICARDO, ESTRADA SANCHEZ ROSALIO, FERNANDEZ JERONIMO OFELIA, FLORES ESCAMILLA CRISTINA, FRAYRE MARTINEZ JOSE ANTONIO, FUENTES BASURTO ELENA RUBI, FUENTES CANALES ANTONIO, FUENTES OROZCO AARON JONATHAN, FUENTES ROMO JESUS ANTONIO, GALDEANO CARO SOLEDAD, GARAY PEREZ JOSUE BALTAZAR, GARCES BERNAL FABIOLA, GARCIA DE LA CRUZ GUILLERMO, GARCIA ESTRADA MIGUEL FRANCISCO, GARCIA GARCIA ZAIDA IRASEMA, GARCIA MONTOYA JUAN RAMON, GARCIA MORALES ALFREDO, GARCIA VILLALOBOS FEDERICO, GARZA SANCHEZ OLIVIA HORTENSIA, GASPAS CANO XOCHITL, GAUCIN HERRERA VICTOR FIDEL, GAYOSSO RESENDIZ ISMAEL, GINER AGUILAR JESUS, GOMEZ CALDERON EVA AURY, GOMEZ MADRIGAL MONICA IVONNE, GOMEZ ROCHA RAQUEL, GONZALEZ BASURTO ERNESTO, GONZALEZ BERNAL FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ CORONADO MARCOS GUADALUPE, GONZALEZ RUBIO LEONARDO ALBERTO, GUEL SALAZAR DAVID, GUERRERO ROSALES MARIO CESAR, GUTIERREZ AVILA CARLOS, GUTIERREZ FLORES ALAIN ROBERTO, GUTIERREZ GONZALEZ JOSE ALFREDO, GUTIERREZ MORENO ANAHI, GUTIERREZ TELLO SERGIO, HERNANDEZ ACUÑA FERNANDO BENJAMIN, HERNANDEZ ARIAS MARIO ALBERTO, HERNANDEZ BAUELOS PABLO, HERNANDEZ CHAVEZ HILDA IVONNE, HERNANDEZ ESPINOZA JESUS ISAAC, HERNANDEZ GARCIA VERONICA, HERNANDEZ HERNANDEZ ARTEMIO, HERNANDEZ HERNANDEZ VICTORIA, HERNANDEZ MARTINEZ HIPOLITO, HERNANDEZ MONTOYA ANGELLI JOANNA, HERNANDEZ ORTEGA JORGE LUIS, HERRERA HERNANDEZ JUAN ALBERTO, HERRERA IBARRA SABINO, HUITRON SIXTO LUIS ALBERTO, IBARRA MADERA DIANA ROCIO, JASSO ALVAREZ JULIO CESAR, JIMENEZ NAVARRETE REFUGIO, JIMENEZ ROJAS ROSA IRENE, LARA JARAMILLO CRUZ, LEAL FERNANDEZ JOSE EDUARDO, LESPRON MEDINA CESAR, LICONA VILLARREAL CARLOS EUGENIO, LINARES FLORES DIANA IVONNE, LOPEZ DOZAL FERNANDO, LOPEZ HERRERA JUAN ANTONIO, LOPEZ MARES NOE, LOPEZ SANCHEZ DAVID FERNANDO, LUJAN BERTAUD JOSE MARIA, LUJAN GARCIA JULIO CESAR, LUNA TORRES JOSE DE JESUS, MACIAS BATISTA ALTAGRACIA, MACIAS ZERMEÑO JOSE JUAN, MAGAÑA PEREZ GILBERTO, MANZANAREZ RUIZ SELENIA MARGARITA, MARIN ZAMARRIPA MARIO CATARINO, MARQUEZ TORRES MARTINA, MARTINEZ JOSE ENRIQUE, MARTINEZ DE LA ROSA JUDITH BELEM, MARTINEZ GARZA CLAUDIA IRENE,

MARTINEZ GONZALEZ VERONICA GABRIELA, MARTINEZ HERNANDEZ MANUEL, MARTINEZ MALTOS EFREN, MARTINEZ PICASSO RAUL, MARTINEZ RINCON JAIME ARTURO, MEDINA RAMIREZ HECTOR MANUEL, MENDEZ ACOSTA ABELARDO, MINCHACA GONZALEZ GUADALUPE, MIRANDA BUSTOS JOSE FIDENCIO, MIRANDA GONZALEZ ALMA ROSA, MONGE SANCHEZ RUBEN, MONTOYA ARREAZOLA KIMBERLY, MORALES FLORES JULIO, MORALES RIOS ADAN, MORALES RODRIGUEZ MARIA LUISA, MORENO CARRILLO KARLA ANEL, MORENO RODRIGUEZ MARCOS MANUEL, MORENO SALAZAR MARIA DEL CARMEN, MORENO VARELA CARLOS ALBERTO, MOSQUEDA CERVANTES PATRICIA, MOYEDA MELENDEZ JUAN MANUEL, MUÑOZ MANCHA VICENTE, NAVA LAURELES GERMAN, OGAZ REYES ARACELI, ONTIVEROS HERNANDEZ MARTHA, ORTEGON RIOJAS JOSE RUBEN, ORTIZ GARCIA ARMANDO, ORTIZ MENDOZA MARIA DEL CARMEN, OVIEDO GALVAN LUIS EDUARDO, PACHECO DAVID EFREN, PARRA PARRA KARINA ALONDRA, PAZ HERRERA LORENZO, PEÑA MENDOZA IRIS ROCIO, PERALTA ZETINA SALVADOR, PEREZ CAVAZOS JOSE ARTURO, PEREZ FLORES CANTARINO, PEREZ GRACIANO SUSANA VIRGINIA, PEREZ HERNANDEZ JUAN, PICHARDO CHAVEZ MANUEL, PORRAS MADRIGAL JOEL ALFONSO, PRIETO SANTAMARIA PEDRO, PUGA TOVAR JOSE JOEL, RAMIREZ BELTRAN CLAUDIA YANETH, RAMOS GUZMAN ROSA EMA, RAMOS SANCHEZ YOLANDA IRASEMA, RAMOS VAZQUEZ DIANA SAGRARIO, RANGEL GARCIA EDGAR OSWALDO, REYES HINOJOSA JULIO CESAR, REYES SANCHEZ ALBERTO, REYES TAPIA SERGIO, RIOS ZAPIEN MAYELA, RIVERA LOPEZ ANTONIO, RIVERA MARTINEZ MARIA ISABEL, RIVERA RIOS JULIO CESAR, RIVERO CORDERO ROBINSON, RODRIGUEZ ALVARADO ADRIANA NOHEMY, RODRIGUEZ CANTU JUAN FRANCISCO, RODRIGUEZ JAIME CLAUDIA GABRIELA, RODRIGUEZ MARTINEZ NELLY IRACEMA, RODRIGUEZ VILLALOBOS CARMEN JANETH, ROMAN CONTRERAS CONSTANTINO, ROMAN GOMEZ NANCY JUDITH, ROMERO PEREZ FRANCISCO JAVIER, ROSALES SOTO OSCAR ALFRED, RUIZ SAUCEDO DANIEL ALEJANDRO, SABINO MELQUIADES LUIS ALBERTO, SAENZ RAMOS MARGARITA EDUVIGES, SALAS GARCIA PABLO FERNANDO, SALAS MALDONADO JOSE ANTONIO, SALAS SANCHEZ BLANCA ESTHELA, SALDAÑA BETANCOURTH JUAN GILBERTO, SANCHEZ ARRIAGA ESTHER CRUZ, SANCHEZ CASTRO OMAR, SANCHEZ RODRIGUEZ JAEL NOHEMI, SANCHEZ SANTOS MARIA LETICIA, SANDOVAL GUZMAN FRANCISCO, SANDOVAL REYNA JOSE FRANCISCO, SANDOVAL VELAZQUEZ FERNANDO, SAUCEDO MUJICA FEDERICO, SEGURA CRUZ RAUL, SIERRA EGREMY ALEJANDRO, SILVA GARCIA EDUARDO, SILVA VAZQUEZ JOSE LUIS, SOSA MORENO JESUS, SOTO COLOMO ISIDRA, TALAVERA HERNANDEZ CESAR, TELLEZ TELLEZ JUAN DIEGO, TOME AMOROSO BULMARO, TORRES DE LA ROSA JUAN HOMAR, TORRES ENSAUSTIGUE SAIR, TORRES GONZALEZ LUIS ARTURO, TORRES VARELA JAVIER, TORRES ZAMARRON ROBERTO, URRUTIA CORRAL ALDO EDUARDO, VAZQUEZ GONZALEZ ANGEL, VAZQUEZ GUARDIAN OSCAR, VAZQUEZ MORALES LIZETH, VELAZQUEZ CASTILLO ELSA, VELAZQUEZ GONZALEZ LUIS OSCAR, VELAZQUEZ HERRERA ERIKA ELIZABETH, VELAZQUEZ MARTINEZ CELIA, VENEGAS AGUIRRE SORAYA, VILLA LICEAGA OLGA LILIA, VILLALON TREVIZO ABELARDO RUBEN, VILLANUEVA SIMENTAL BLANCA ESTHELA, VILLAVICENCIO TROCHE JOEL, ZAMARRON NORBERTO ALEJANDRO, ZEPEDA MONDRAGON PATRICIA,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana BERTHA ALHELI GARCIA GOMEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 636/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Expediente No. 637/2016

ACEVEDO NARANJOS GUADALUPE, AGUILAR ESTRADA NESTOR ISMAEL, AGUILAR MARQUEZ LUIS ARISTEO, AGUILERA RODRIGUEZ ALBERTO, AGUIRRE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, ALVARADO CUAZITL VALENTIN, ALVAREZ BARRIENTOS MARCELA, ALVAREZ OCHOA FABIOLA, ANDRADE ROMERO BERTHA ALICIA, ARANO HERNANDEZ HECTOR, ARAUJO OVALLE ALDO, ARCE RODRIGUEZ MARIA ASUNCION, ARELLANO BARRAGAN HUMBERTO, ARELLANO FLORES MARIO, AREVALOS GARIBAY JORGE, AVILA CHAGOYA VICTOR HUGO, BAEZA RUIZ JOSE MANUEL, BARRERA GARCIA PATRICIA, BARROSO PAEZ FELIPE, BAUTISTA LUNA LUIS, BERMUDEZ BARAJAS SANDRA JUDITH, BERNAL LEON MARIA CRISTINA, BORRAS HERNANDEZ LUIS EDUARDO, BUGARIN SALAS HECTOR MANUEL, CAMPOS MIER ALEJANDRA MARIA, CARBAJAL JIMENEZ AMALIA DEL REFUGIO, CARBAJAL MAYORQUIN ARELI GUADALUPE, CARMONA LOPEZ ADOLFO, CARMONA RAMOS CONSTANTINO, CARRILLO VALERO VICTOR HUGO, CASTAÑEDA ALVAREZ OSCAR, CASTAÑON ALVAREZ FELIPE, CASTILLO GONZALEZ OSWALDO ALEJANDRO, CASTRO DE GYVES LIZZETTE, CASTUERA SANTAMARIA LUIS RAMON, CAYETANO MARTINEZ EVA OLGA, CERVANTES RAMIREZ RAUL, CHAVEZ RONZON JENNY, CHIMAL ORIHUELA ALMA LETICIA, CORTES CANO RICARDO, CORTES PEREZ GABRIELA EUGENIA, CRUZ AVILA KARINA, CRUZ RIVERA SARA, CRUZ UGALDE YESSICA GUADALUPE, CRUZADO MORALES ELSA, CUELLAR PORRAS ORLANDO, CUETO CIGARROA JUAN ANTONIO, CURIEL MATAMOROS LUIS ALBERTO, DAMIAN CORTEZ ANGEL, DE LA CRUZ CRUZ HUMBERTO, DE SANTOS ESPARZA MARIANA, DELGADO VALADEZ SILVIA, DELGADO VAZQUEZ JOSE MANUEL, DIAZ CURIEL SANDRA ALICIA, DOMINGUEZ BUSTILLOS JENY ADALI, DOMINGUEZ DOMINGUEZ MARIA MAGDALENA, DORANTES NIETO FRANCISCO EDUARDO, DURAN HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, ESCOBAR BERNAL JORGE, ESPINOSA GALVAN EDUARDO MANUEL, ESPINOSA JIMENEZ ROXANA, ESPITIA MARTINEZ ROCIO, ESTRADA QUEVEDO DACIA DEL CARMEN, FAJARDO SALAS LUIS ARMANDO, FERNANDEZ GARCIA MIRIAN SARAY, FLORES LOPEZ LAURA, FLORES MOTA GUADALUPE SAUL, FLORES VENTURA MARIA ISABEL, FRANCISCO BAUTISTA VICENTE, FRANCISCO MARURI JAQUELINE, GALAN IBAEZ MIRIAM MARLEN, GALLARDO VILLANUEVA DALIA GUADALUPE, GARCIA ALVAREZ GRISELDA, GARCIA GUZMAN JESUS NAZARENO, GARCIA PEÑA JOSE MANUEL, GARCIA RUIZ SILVERIO, GARCIA ZURITA MARIO ANDRES, GAYOSO MORALES TOMAS, GERARDO MUÑOZ MARCOS MISAE, GIL GARCIA CINTHYA LIZBETH, GIL TORRES JEMMY, GOMEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO, GOMEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ MORALES JUAN ALBERTO, GONZALEZ AGUILAR MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ GARCIA VERONICA, GONZALEZ LIMA JESSICA ANAHI, GONZALEZ MONTES BERTHA, GONZALEZ MORA FRANCISCO, GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA, GRANADOS GARCIA SANDRO, GUEVARA PALAFOX ANTONIO, GUTIERREZ FIGUEROA MARIA DEL CARMEN MARIBEL, HERMOSILLO CARRERAS MARIA JAQUELINE, HERNANDEZ ALVIZAR NAYELI, HERNANDEZ FUENTES LEOPOLDO, HERNANDEZ OSORIO JORGE ALBERTO, HERNANDEZ PEREZ ELENA, HERNANDEZ PEREZ FIDENCIO, HERNANDEZ VILLA ROBERTO, HERRERA HERNANDEZ ENRIQUE, HUITZIL PEREZ LUIS ALBERTO, ISLAS OLVERA PATRICIA, ITURBIDE FLORES NANCY, JACOME FLORES NORMA, JIMENEZ OSNAYA SERGIO, JUAREZ HERNANDEZ MARIO ALBERTO, JUAREZ PESINA JUAN ANTONIO, JUAREZ SANCHEZ JOSE DOMINGO, LARA VIDAÑA MARITZA, LASTRA GARCIA NORA, LAZARO GONZALEZ ESMERALDA, LEAL CHAVEZ RAUL, LEIJA MARISCAL PATRICIA, LEVARIU RUVACABA GUILLERMINA, LIRA DEL OLMO JESUS FEDERICO, LOPEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN, LOPEZ REYES SUSANA, LOPEZ ZUÑIGA JAIME HUMBERTO, LOZA MEZA ANA ESTHER, LOZADA MONTILLO NAZARIO, LUIN VELAZQUEZ ESMERALDA, LUNA ARMENTA JORGE MIGUEL, LUQUE ARENAS MARICELA ELIZABETH, MACIAS VILLARROEL ARTURO, MADERO GARCIA SEBASTIAN, MARQUEZ JIMENEZ EDUARDO RAFAEL, MARQUEZ MANUEL DELIA, MARTINEZ MARTINEZ JOSE CARMEN, MARTINEZ ORTIZ SALVADOR, MARTINEZ SORIA JAVIER ADRIAN, MAYA ELIZONDO KARIME, MEDINA AMALIA, MEJIA PERDOMO ROBERTO, MELENDEZ TERAN PALOMA LIBERTAD, MENA SANCHEZ EDUARDO, MENDOZA SANCHEZ JUANA, MEZA ESTRADA LUIS ENRIQUE, MEZA HERNANDEZ JUAN YAMID, MEZA OROZCO MONICA GEORGINA, MICHEL ESPARZA OSCAR FERNANDO, MILIAN CABALLERO ERIKA PATRICIA, MOGUEL SANTOS DIMAS GUSTAVO, MOLINA SANCHEZ DANIEL, MONROY OROZCO ROSA EULALIA, MONTES MOMOS DANIEL, MORENO LOPEZ VICTOR, MOTA BRAVO RAFAEL, MUÑOZ CARRILLO HERIBERTO, MUÑOZ VIDAL JOSE MARTIN, NAVARRO JIMENEZ ALFREDO, NIETO TOLEDANO CRISTIAN MANUEL, NUÑEZ CASTREJON ANTONIO, NUÑEZ RAMIREZ FELIX, OLMEDA LOPEZ SILVERIO, OLMEDO CRUZ RICARDO, ORDUÑA OREA ERNESTO, OROZCO ALARCON MARIA DE LOURDES, ORTEGA VILLAGOMEZ MANUEL, ORTIZ ROJAS REYNA, ORTIZ VALDIVIA JORGE, PALAFOX MORALES LIZBETH, PALMEROS MIRANDA MARIBEL, PARRA VILLAGRANA DANIEL, PATIO VARGAS CLAUDIA ALEJANDRA, PAVON CALDERON UBALDO LEROY, PEREGRINO CORTES JULIO CARLOS ELIAS, PEREZ CRUZ ISMAEL, PEREZ SOTO ANTONIO, POZOS LEON ASUNCION, QUEZADAS TAPIA IVAN ALEXIS, QUIROY MORALES ALFONSO, RAMIREZ CELIS JENNY, RAMIREZ JUAREZ JORGE ALBERTO, RAMIREZ JUAREZ MARTHA PATRICIA, RAMIREZ LEYVA SIRENIA, RAMIREZ RAMOS RUBEN, RAMIREZ VILLEGAS MONICA ROCIO, RAMON MORA GUADALUPE, RAMOS VALENZUELA CARLOS GERTRUDIS, RESENDIZ CORTES GERMAN, REYES PINEDA FERNANDO, REYNOSO GONZALEZ ALFREDO, RIOS MOLINA ELIUD, RIVERA CASTRO EDUARDO, ROBLEDA ALMENDRA JUAN JOSE, ROCHA LEZAMA ALMA ROSA, RODRIGUEZ CHACON SALVADOR, RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA ELSA, RODRIGUEZ HUERTA JOSE TRINIDAD, RODRIGUEZ MARTINEZ PAULA, RODRIGUEZ OSORIO RAUL, RODRIGUEZ SEDANO JOSE LUIS, RODRIGUEZ SOTO REBECA, ROJAS FIGUEROA JAVIER, ROJAS MENDOZA ZAFIRO DEL CARMEN, ROMAN HERNANDEZ RENE, ROMERO AMADOR FELIX, ROMERO FRIAS MARTIN, ROMERO JACOME JOSE

LUIS, ROMERO LEON CARLOS EDUARDO, ROMERO MORALES ERIKA GUADALUPE, SAIZ DUARTE JUAN MANUEL, SALAS MURO ISMAEL, SALAZAR DOATES EMILIO, SALAZAR VELAZQUEZ BRIAN UZIEL, SANCHEZ FLORES BRAULIO LUIS, SANCHEZ PATLANI FABIOLA PATRICIA, SANCHEZ PEREZ MARTHA PATRICIA, SANCHEZ TORRES ALBERTO SEBASTIAN, SANDOVAL MONTES DE OCA SERGIO ARMANDO, SERNA RODRIGUEZ AGUEDA, SILVA JUAREZ BERTHA MARINA, SILVA TADEO JOSE ALBERTO, SORIANO APOLONIO JUAN JAVIER, SUAREZ ALVAREZ AARON, TEJEDA MARTINEZ TITA ADRIANA, TELLEZ HERNANDEZ VICTORIA JOSEFINA, TELLEZ ROLDAN OSCAR, TORRES HERNANDEZ LUIS ENRIQUE, TREJO TIRADO MARIA GUADALUPE, TRUEBA PERALTA ROBERTO CLEMENTE, VALDEZ SANCHEZ HUMBERTO ENRIQUE, VALENCIA POLICARPO SAUL, VALENZUELA CRUZ RUTH, VALVERDE RAMIREZ YHANIZ ABIGAIL, VARGAS DEHESA BIBIANA, VARGAS VALLADARES EVARISTO, VAZQUEZ CASTAÑEDA ANGELICA MARGARITA, VAZQUEZ CASTELLANOS LUIS, VAZQUEZ HERNANDEZ OMAR FERMIN, VAZQUEZ PEREA JORGE ANTONIO, VEGA DE LA GARZA GABRIEL ENRIQUE, VERDE ZENDEJAS BLANCA ESTELA, VILLA OVANDO JAIME, VILLEGAS DE LA CRUZ CINTHIA, ZACAMITZIN COYAC HERMINIA, ZAMORA MATA TERESA, ZARATE HERNANDEZ ROSALIA, ZAVALA FLORES GUADALUPE, ZAYAS SANCHEZ JULIO CESAR

.P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 637/2016.

Torreón, Coah., a 07 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de junio del dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **390/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO ALONSO GALINDO IBARRA, promovido por MARTHA PATRICIA MORALES MAYORGA, MIGUEL ANGEL, BRENDA PATRICIA y RICARDO ALONSO, todos de apellidos GALINDO MORALES.-ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Septiembre de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2016, se Presento las Ciudadanas MARÍA DEL CARMEN VARGAS RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN, CLAUDIA EMILIA Y BLANCA CECILIA, de apellidos FLORES VARGAS, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ANTONIO FLORES GUTIÉRREZ, quien falleció el día 30 de diciembre del 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00456/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando comparecen con el carácter de cónyuge del cujus, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cuatro de octubre de 2016, se presentaron los CC. VALENTIN RANGEL MESTA Y ANA MA. TRIANA RIVAS, a denunciar el fallecimiento de la C. LILIANA RANGEL TRIANA, quien falleció el DOCE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **485/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el PADRES; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 05 DE OCTUBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de VICENTE MARTÍNEZ GARCÍA, bajo el expediente número **519/2016**, el cual fue denunciado por ALICIA ALVARADO CORCHADO, VICENTE GERARDO y JUAN CARLOS de apellidos MARTÍNEZ ALVARADO, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de éste Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 30 de septiembre de 2016
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintidos de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **586/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de BRAULIO MORENO HERRERA, denunciado por MA. TERESA ROJAS JUAREZ, ROGELIO, JULIO y ELVIRA, estos de apellidos MORENO ROJAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2016
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2016, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MA. ELENA MEZA FAVILA, QUIEN PROCEDIO A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ESTEBAN CASTILLO URIAS**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, SE NOMBRO COMO ALBACEA A LA SEÑORA MA. ELENA MEZA FAVILA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA

SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.
PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2016, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES JOSÉ DOLORES SORIANO VELEZ Y OLGA VARELA ZUÑIGA, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU HIJO, SEÑOR **LEOBARDO SORIANO VARELA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA OLGA VARELA ZUÑIGA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **535/2012**, promovido por NORMA EMA LOZANO TORRES en contra de MIGUEL RANGEL SALAZAR Y MARÍA DEL REFUGIO ADAME DE RANGEL, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 80 SUR CONSTRUIDA EN FRACCIÓN DE TERRENO EN EL CUARTO “D” DE LA MANZANA III DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR EL NORTE Y PONIENTE CON PROPIEDAD SRITA. VICENTA Y PAULINA GAVILÁN, POR EL ORIENTE CON LA CALLE JIMÉNEZ Y POR EL SUR CON LA AVENIDA MATAMOROS DE ESTE PREDIO HAN SEPARADO UNA PORCIÓN QUE SE DESCRIBE Y DESLINDA COMO SIGUE: PARTIENDO POR LA ESQUINA QUE FORMA LAS CALLES MATAMOROS Y MARIANO JIMÉNEZ SE MIDEN RUMBO AL NORTE EN 15.00 METROS PARA SEÑALAR EL PUNTO DE PARTIDA DE ALLÍ SE PROLONGA POR LA MISMA CALLE MARIANO JIMÉNEZ 6.95 METROS QUE ES EL FRENTE DE TERRENO OBJETO DE LA PRESENTE OPERACIÓN, DE ALLÍ EN ÁNGULO OBJETO DE LA PRESENTE OPERACIÓN, DE ALLÍ EN ÁNGULO RECTO, RUMBO AL PONIENTE SE MIDEN 14.70 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO NÁJERA RAMÍREZ Y FORMA EL LINDERO NORTE, DE LA PROPIEDAD DE ALLÍ EN ÁNGULO RECTO SE MIDEN 6.95 METROS Y FORMA EN LINDERO PONIENTE DE LA PROPIEDAD CON TERRENOS DEL SR. BERNARDINO GALVÁN, DE AHÍ RUMBO AL ORIENTE PARA CERRAR EL POLÍGONO SE MIDEN 14.70 METROS Y FORMA EL LINDERO SUR DE LA PROPIEDAD Y LINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVAN LAS VENDEDORAS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 3784, FOJA 98, LIBRO 16, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1985. A FAVOR Y DOMINIO DE: MA. DEL REFUGIO ADAME DE RANGEL Y MIGUEL RANGEL SALAZAR.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre del 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 18 Y 28 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **580/2007**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de LILIANA ROCIO CAMACHO AYALA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL (2016) DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 80 DEL PASEO DE LAS ETNIAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 169 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE: 112.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 168 AL SUR EN 16.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 170 AL ORIENTE EN 7.00 METROS, COLINDA CON PASEO DE LAS ETNIAS, AL PONIENTE EN 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 94 Y 95, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 68,226, LIBRO 683, SECCION I DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE LILIANA ROCIO CAMACHO AYALA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los de mayor circulación en el Estado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

18 Y 28 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1509/2009**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/253936 en contra de LAURA ESTELA SALAZAR AGUIRRE Y JOSÉ VICENTE CUERDA MARTÍNEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO DE LOS HUIZACHES NÚMERO 38, DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL DESIERTO IV ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO 20 DE LA MANZANA NÚMERO 11. CON UNA SUPERFICIE DE 287.4595 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE EN 13.00 METROS CON CIRCUITO DE LOS HUIZACHES; AL ESTE EN 14.50 METROS CON LOTE 21; AL SUR EN 6.69 METROS CON LOTE 31 (ÁREA COMERCIAL); AL OESTE EN 4.15 METROS CON PERIFÉRICO, AL OESTE EN 24.35 METROS CON PERIFÉRICO; AL NORTE EN 14.21 METROS CON LOTE 19. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 92367, LIBRO 924, SECCIÓN I, DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2008. A FAVOR Y DOMINIO DE: LAURA ESTELA SALAZAR AGUIRRE.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$556,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre del 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

18 Y 28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, y dentro de los autos del expediente número **91/2015**, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por ERNESTINA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en contra de MARICELA FAVELA DE NAVARRO y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se dictó una resolución que en su parte conducente dice: SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO: 159/2016 Torreón, Coahuila, (04) cuatro de julio de (2016) dos mil dieciséis. V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por ERNESTINA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en contra de MARICELA FAVELA DE NAVARRO y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, expediente número 91/2015; y, R E S U L T A N D O S: PRIMERO.

Escrito de demanda. SEGUNDO. Trámite de la demanda. C O N S I D E R A N D O S: PRIMERO. Competencia del juzgado. SEGUNDO. Procedencia de la vía ordinaria civil. TERCERO. Carga de la Prueba. CUARTO. Estudio de la demanda de usucapión. QUINTO. Conclusión. SEXTO. Las costas. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Adjetivo Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO. La parte actora, ERNESTINA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada MARICELA FAVELA DE NAVARRO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora ERNESTINA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, respecto del bien inmueble consistente en: Partida 2387, Folio 227, Libro 12-A, Sección I, de Fecha 22 de noviembre de 1983, el inmueble tiene una Superficie total de 126.00 metros cuadrados y se encuentra ubicado en el Lote Número 42, de la Manzana M-1, de la Super manzana IX, ubicado en la Colonia Francisco Villa de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: CON LOTE 43; AL SUROESTE CON LOTE 41; AL SURESTE CON LOTE 25; Y AL NOROESTE CON TEOTIHUCAN; por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito. CUARTO. Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que existe en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente en favor de la señora ERNESTINA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, para que le sirva de título de propiedad en los términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado. QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, no ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta primera instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, conforme al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Tomando en consideración que la diversa demandada MARICELA FAVELA DE NAVARRO, fue emplazada por medio de edictos, se ordena que los puntos resolutive de la presente resolución, se notifique a la misma por medio de edictos que se publicaran por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado Efrén Vázquez Huerta, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe. -firmas---rúbricas- En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Expediente 91/2015.

Licenciado Efrén Vázquez Huerta

Secretario de Acuerdo y Trámite

Torreón, Coahuila a 22 de agosto de 2016

(RÚBRICA)

18 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **505/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JUAN FERNANDO ÁVILA GARZA en contra de JUAN MANUEL MADRIGAL GUZMAN y SILVIA CUEVAS ROJAS DE MADRIGAL, la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.

“Torreón Coahuila, a 07 (Siete) de Agosto del 2012 (dos mil doce).- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Mercantil, promovido por JUAN FERNANDO ÁVILA GARZA, por conducto de su abogado autorizado Licenciado CARLOS SÁNCHEZ MORAN en contra de JUAN MANUEL MADRIGAL GUZMÁN y SILVIA CUEVAS ROJAS DE MADRIGAL, expediente número 505/2011....De lo expuesto y con apoyo en los numerales 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos al Código de Comercio, se resuelve: -- PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria mercantil propuesta y tramitada .- SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que el diverso demandado JUAN MANUEL MADRIGAL GUZMÁN no probó sus excepciones y defensas, y la codemandada SILVIA CUEVAS ROJAS no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a los demandados JUAN MANUEL MADRIGAL GUZMÁN y SILVIA CUEVAS ROJAS, a pagar a JUAN FERNANDO ÁVILA GARZA, parte actora la cantidad de \$41,114.86 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL) en concepto de suerte principal; los intereses ordinarios y moratorios a la tasa pactada en la cláusula segunda inciso b) del contrato base de la presente acción, causados y los que se sigan generando hasta la solución del adeudo, mismos que se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.- CUARTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis previstas en el artículo 1084 del Código de Comercio, no se hace especial condenación en costas.—QUINTO.- Se concede a los demandados el término de cinco días al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que cumplan con lo condenado en esta sentencia. SEXTO.- En virtud de que la codemandada SILVIA CUEVAS ROJAS DE MADRIGAL, fue emplazado mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad, Publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estrado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el dispositivo. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en materia mercantil.- ASÍ DEFINITIVAMENTE juzgado lo resolvió y firmó la LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe.-Rúbricas”.

Y un auto que copiado literalmente dice: En (17) días del mes de Agosto de (2012) dos mil doce, el suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite, licenciado JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, da cuenta a la Juzgadora con el escrito recibido el día 14 (catorce) de Agosto del año en curso.- CONSTE.- Torreón, Coahuila, a 17 (diecisiete) de Agosto del 2012 (dos mil doce). – A sus antecedentes el escrito de cuenta del Ingeniero JUAN FERNANDO AVILA GARZA, en su carácter de parte actora.- Como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1331 y 1332 del Código de Comercio, se aclara la Sentencia Definitiva de fecha siete de agosto del año en curso, en su resolutive Tercero, toda vez que por un error involuntario, se asentó: “Se condena a los demandados JUAN MANUEL

MADRIGAL GUZMÁN Y SILVIA CUEVAS ROJAS, a pagar a JUAN FERNANDO AVILA GARZA, parte actora la cantidad de \$41,114.86 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL) en concepto de suerte principal ; los intereses ordinario y moratorios a la tasa pactada en la cláusula segunda inciso b) del contrato base de la presente acción, causados y los que se sigan generando hasta la solución del adeudo, mismos que se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia”, siendo lo correcto: los intereses ordinarios y moratorios a la tasa pactada en la cláusula segunda inciso c) del contrato base de la presente acción, causados y los que se sigan generando hasta la solución del adeudo, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, conforme a lo dispuesto por el artículo 309, fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en materia Mercantil .- Así lo acordó y firma la C. Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Mercantil , del Distrito Judicial de Viesca y Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe.- Rúbricas”.

Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2 013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
 (RÚBRICA) 18 OCT



**JUZGADO CUARTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
 EXTRACTO DE DEMANDA**

Téngasele por presentando en este Juzgado Cuarto Auxiliar de Primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, al C. MIGUEL ANGEL TALAMANTES CASTILLO por promoviendo frente al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON, COAHUILA el juicio de RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **1550/2016**, publíquese un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del Estado de Coahuila, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado, mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Torreón, Coahuila, asiéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de diez días.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 26 de septiembre de 2016

C. SECRETARIA
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTU FAVELA.
 (RÚBRICA) 18 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron BLANCA ESTELA, MARÍA GUADALUPE, JESÚS, JOSÉ LUIS y MA. DE LOS ANGELES TODOS DE APELLIDOS SOLORZANO SERRATO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO SOLORZANO CRISTERNA, mismo que se radicó bajo el expediente número **1138/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO.
LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento JESUS DANIEL DURAN PIÑA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN DURAN CASTAÑEDA y MARIA DE JESUS PIÑA FRAYRE, mismo que se radico bajo el expediente número **1572/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, se presentó GLORIA DÍAZ MARCHAN, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, En el expediente número **1174/2016**, a fin de justificar la inmatriculación y posesión como medio legal para adquirir el dominio pleno del bien inmueble que se describe enseguida: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE DOBLADO No. 128 DE ESTA CIUDAD, QUE SE ENCUENTRA EN LA

MANZANA 32, ENTRE LAS AVENIDAS ALLENDE Y MORELOS, AL PONIENTE QUE ES SU FRENTE CON 11.30 (ONCE METROS TREINTA CENTÍMETROS) POR 50.28 METROS DE FONDO (CINCUENTA METROS TREINTA CENTÍMETROS) Y AL ORIENTE COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES OP FUE DE JOSÉ GAMIOCHIPI, AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MANUEL CÓRDOVA, CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 568.16 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CON DIECISÉIS CENTÍMETROS), se manda publicar el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, el cual se manda publicar por TRES VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS.

SAN PEDRO, COAHUILA A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

18 OCT 1 Y 18 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. INES CROTINAS ESCAREÑO Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS ESCAREÑO LOZANO y MARIA INES CORTINAS VALDEZ, mismo que se radico bajo el expediente número **779/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocado a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2016.

EL SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

SERGIO AGUSTÍN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **620/2016**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en calle Ignacio Allende número 73 esquina con Colon, de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con propiedades de LORENZO CARDONA OLVERA, AL SUR mide 19.70 diecinueve metros con setenta centímetros y colinda con calle Ignacio Allende, AL ORIENTE mide 40.60 cuarenta metros con sesenta centímetros y colinda con calle Colon y AL PONIENTE en líneas recta que parte de punto Sur al Norte con 18.00 dieciocho metros, de vuelta el línea ligeramente inclinada hacia el poniente con una medida de 18.95 dieciocho metros noventa y cinco centímetros y colinda con porción del mismo lote, con una superficie total de 719.12 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de la Secretaria de Finanzas, Administración de Correos, Tabla de avisos de Presidencia Municipal y oficinas del Registro Público de la localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, DOY FE..

Parras de la Fuente, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

27 SEP 7 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

IMELDA MANUELA LUNA VITELA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **678/2016**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de número 00606, Libro I, Tomo 5, Foja 8 de fecha 21 de Junio de 1937, en la cual se asentó como nombre MANUELA LUNA VITELA, registrada ante el Oficial 01 del Registro Civil de Parras, Coahuila, siendo el correcto IMELDA MANUELA LUNA VITELA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación . DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah; a 4 de Octubre de 2016.

EL SECRETARIO "B" DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

18 OCT

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx